

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8944 *MARCIAL VICENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LLOMAVIBE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 27 de mayo de 2013, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Marcial Vicent, S.L." (Sociedad absorbente) a "LLOMAVIBE, S.L." (Sociedad Absorbida) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son Sociedades de Responsabilidad Limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios y representantes de los trabajadores a obtener de forma gratuita copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Almazora (Castellón), 28 de mayo de 2013.- El Administrador Único de las mercantiles Marcial Vicent, S.L. y Llomavibe, S.L., Marcial Vicent Bernat.

ID: A130033497-1